emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ICA

OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 054 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A**

**Ica**, 18 de febrero del 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 129-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 11/02/2019, Informe N° 01-2019-TVL-OC-GA-EPS.EMAPICA S.A de fecha 09/01/2019, Resolución de Gerencia General N° 025-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 22/01/2019 sobre la Liquidación del Contrato de la obra **"OPTIMIZACIÓN DE LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 400 MEDIDORES Y REHABILITACIÓN DE CAJAS DE REGISTRO DOMICILIARIAS EN LA ZONA PILOTO DE PALPA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 22/01/2019 se aprobó la liquidación técnica – financiera de la obra: "Optimización de las Conexiones Domiciliarias de Agua Potable Mediante la Instalación de 400 Medidores y Rehabilitación de Cajas de Registro Domiciliarias en La Zona Piloto de Palpa, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica", por un monto de S/. 215,118.52 (Doscientos quince mil ciento dieciocho con 52/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2019-EPS EMAPICA S.A de fecha 01/02/2019, se realizaron precisiones a la liquidación aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N° 01-2019-TVL-OC-GA-EPS.EMAPICA S.A de fecha 09/01/2019, la CPC Teresa Vera Lengua, en calidad de Analista Contable de la Oficina de Contabilidad remitió a la Oficina de Contabilidad la situación Contable – Financiera de la Obra: "Optimización de las Conexiones Domiciliarias de Agua Potable Mediante la Instalación de 400 Medidores y Rehabilitación de Cajas de Registro Domiciliarias en La Zona Piloto de Palpa, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica", precisando, entre otros que, el monto contable de la obra en mención asciende a la suma de S/. 182,303.82 (Ciento ochenta y dos mil trescientos tres con 82/100 soles), sin IGV, cuya cuenta contable es 339204101.

Que, mediante Informe N° 27-2019-OC.GA-EPS. EMAPICA S.A de fecha 06/02/2019, el CPC José Cajo Lovera, en calidad de Jefe de la Oficina de Contabilidad, comunicó a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, la situación contable – financiera de la obra: "Optimización de las Conexiones Domiciliarias de Agua Potable Mediante la Instalación de 400 Medidores y Rehabilitación de Cajas de Registro Domiciliarias en La Zona Piloto de Palpa, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica", recomendando que la misma sea considerada en la liquidación de la referida obra.

Que, mediante Informe N° 129-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 11/02/2019 el Ing. Marcial Aquiles Román Munive, en calidad de Jefe de la Oficina de Estudios,

N° 025-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A se precise lo siguiente: *"(...) concluye que el costo total de la misma asciende a la suma de S/. 215,118.52 (Doscientos quince mil ciento dieciocho con 52/100 soles), de los cuales el monto contable es de S/. 182,303.82 sin IGV, en la Cuenta Contable N° 339204101, según el siguiente detalle".*

Que, es preciso señalar que la elaboración y posterior aprobación de la liquidación técnica – financiera de la obra: "Optimización de las Conexiones Domiciliarias de Agua Potable Mediante la Instalación de 400 Medidores y Rehabilitación de Cajas de Registro Domiciliarias en La Zona Piloto de Palpa, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 22/01/2019 y rectificada posteriormente mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2019-EPS EMAPICA S.A de fecha 01/02/2019, fueron realizadas sin tener conocimiento de las presiones realizadas por la CPC. Teresa Vera Lengua, en calidad de Analista Contable de la Oficina de Contabilidad través del Informe N° 01-2019-TVL-OC-GA-EPS.EMAPICA S.A de fecha 09/01/2019, toda vez que éstas fueron tramitadas por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 27-2019-OC.GA-EPS. EMAPICA S.A de fecha 06/02/2019, fecha posterior a la emisión de las resoluciones antes señaladas, razón por la cual, éstas, no fueron consideradas en la emisión de las Resoluciones en mención.

Sin perjuicio de ello, y a fin de atender las observaciones formuladas por la CPC. Teresa Vera Lengua, en calidad de Analista Contable, las mismas que fueron recogidas por el Jefe de la Oficina de Contabilidad mediante el Informe N° 01-2019-TVL-OC-GA-EPS.EMAPICA S.A de fecha 09/01/2019, y evitar imprecisiones que puedan generar retrasos en la tramitación de la liquidación técnica – financiera aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 22/01/2019, resulta necesario proceder a realizar la aclaración de la liquidación de la obra: "Optimización de las Conexiones Domiciliarias de Agua Potable Mediante la Instalación de 400 Medidores y Rehabilitación de Cajas de Registro Domiciliarias en La Zona Piloto de Palpa, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica".

Estando lo expuesto, considerando que la aclaración de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Optimización de las Conexiones Domiciliarias de Agua Potable Mediante la Instalación de 400 Medidores y Rehabilitación de Cajas de Registro Domiciliarias en La Zona Piloto de Palpa, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica", cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Contabilidad y del Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, resulta necesario emitir la resolución que formalice la aclaración de la liquidación Técnica – Financiera de la referida obra.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aclarar lo resuelto en el Artículo Primero del acto administrativo contenido en la Resolución de Gerencia General Nº 025-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 22 de enero del 2019, precisando que la liquidación Técnica-Financiera de Oficio de la Obra: **"OPTIMIZACIÓN DE LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 400 MEDIDORES Y REHABILITACIÓN DE CAJAS DE REGISTRO DOMICILIARIAS EN LA ZONA PILOTO DE PALPA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA",** por la suma de **S/. 215,118.52 (Doscientos quince mil ciento dieciocho con 52/100 soles),** cuenta con un monto contable

www.emapica.pe

ascendente a S/. 182,303.82 (Ciento ochenta y dos mil trescientos tres con 82/100 soles), sin IGV, correspondiente a la Cuenta Contable N° 339204101.

**ARTICULO SEGUNDO.-**Encargar, al Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive el archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer, a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la empresa ALE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, Oficina de Contabilidad, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima) y demás instancias competentes interesadas

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com.pe